

--- En la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas, del día Miércoles 19 diecinueve de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, día y hora señalados para que tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, LIC. FABRICIO ISRAEL CORONA VIZCARRA, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes del Consejo Consultivo de Vialidad en el Salón Ernesto Medina Lima, situado en la Avenida Venustiano Carranzanúmero 1, Planta Alta del Palacio Municipal. -----

PRIMER PUNTO.. En uso de la palabra el M.V.Z. Pablo César Radillo Urista, Servidor Publico Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad a nombre del Presidente Municipal y Presidente Honorífico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, Mtro. Fabricio Israel Corona Vizcarra da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo agradeciéndoles por su asistencia y disculpando al Primer Edil por no estar presente por motivos de la agenda presidencial, manifestando que primeramente se llevará a cabo la Lista de Asistencia y declaratoria de validez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 12 doce de los 18 dieciocho integrantes de este órgano consultivo de gobierno, siendo los siguientes: C. Servidor **Público** Encargado de la Secretaría General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo, M.V.Z Pablo César Radillo Urista; C. Síndico Municipal y Vocal del Consejo, Lic. Alejandro García Barbosa; Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y Vocal del Consejo, L.C.P. Floricelda Calderón Delgado; Subinspector Vial de la Delegación Regional de la Costa Sur de la Secretaria de Movilidad en Autlán de Navarro, Jalisco y Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo Cmdte. José Salomón Solís Adame; Director de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo, Mtro. Juan Ignacio Arroyo Verástegui; Jefe de Reglamentos y Apremios y Vocal del Consejo, Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa; Representante de Sistecozome y Vocal del Consejo, C. Fernando Villanueva Llamas; Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y Vocal del Consejo, C. Emilia Castañeda Macías, Regidor de Protección Civil y Bomberos y Vocal del Consejo Mtro. Armando Martínez López, **Regidora** de Turismo y Vocal del Consejo Ana Angelita Degollado González, Representante de la Cámara de Comercio y Vocal del Consejo Lic. Alejandro Rubio Beltrán y Presidente de la Unión de Locatarios del Mercado Benito Juárez y Vocal del Consejo C. Alejandro Gómez Velázquez.-----

SEGUNDO PUNTO.. Acto seguido se dio lectura a la propuesta del orden del día, bajo el detalle siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de validez.
2. Aprobación del orden del día.
3. **UNICO PUNTO..** Dar cumplimiento a la Ejecutoria de amparo emitida por la Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, respecto del Juicio de amparo 69912016 promovido por los CC. Héctor Daniel **Murguía** Ramírez y **Alma Elena Terríquez Lovano, contra actos del H. Ayuntamiento de Autlán,**
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

--- **TERCER PUNTO.-** Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

ACV/20160719/E/001.- Mediante escrito recibido en Oficialía de Partes con fecha 01 de Julio del 2016 y recepcionado en la Secretaria General el día 11 de Julio del mismo año, con números de oficios 4534912016 y 4535012016 girados al Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte y Secretario General Del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, de la Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia

Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, la Lic. Aida Elizabeth Alférez Flores, quien hace del conocimiento y para efectos legales del juicio de amparo 69912016, promovido por Héctor Daniel Murguía Ramírez y Alma Elena Terríquez Lovano, -----

ACTO RECLAMADO: De las Ordenadoras reclamamos la negativa de concedérsenos el estacionamiento exclusivo para incapacitados, mismos que se nos había autorizado desde el año 2010 y que en esta ocasión fue negada la petición realizada mediante oficio de fecha 03 de febrero del año 2016, la cual nos fue notificada el día 12 de febrero de la anualidad en trámite (fecha en la que nos hicimos sabedores del acto reclamado).-
- De las Ejecutoras reclamamos el cumplimiento que se pretende dar a dicha negativa, en el sentido de quitarnos el espacio de estacionamiento que nos había sido asignado de manera exclusiva, permitiendo con ello que se estacionen otros vehículos que obstruyan e impidan el libre descenso del vehículo y el libre acceso del suscrito HECTOR DANIEL MURGUÍA RAMÍREZ a mi casa habitación.

Como RESULTADO del Estudio del fondo del Asunto, El presente asunto debe de analizarse atendiendo a la especial protección constitucional que adquiere el quejoso Héctor Daniel **Murguía** Ramírez, en virtud de su condición de persona con discapacidad, lo cual se erige como presupuesto esencial en la valoración y análisis de los conceptos de violación bajo la tutela de la suplencia de la queja consagrada en la fracción II del artículo 79 de la Ley de Amparo. Así mismo, el análisis de los argumentos de la quejosa se hará bajo el tamiz de la suplencia de la queja y atendiendo, además al derecho humano a la movilidad personal, la cual incide sobre todas aquellas medidas que restringen su movimiento y desplazamiento en su condición de persona con discapacidad motriz y visual.

Por ende al quedar evidenciado que la autoridad responsable violó en perjuicio de la parte quejosa lo establecido en los artículos 2, párrafo 3, 3, fracción f), 5, fracción II, 19 y 20 de la convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para que el Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, deje sin efectos la sesión ordinaria de dieciocho de Enero del año en curso, únicamente por lo que respecta a la negativa de renovar el permiso de estacionamiento exclusivo afuera del domicilio ubicado en Carrillo Puerto número 54 en Autlán de Navarro, Jalisco, solicitado por el quejoso mediante escrito recibido el veintisiete de Noviembre de dos mil quince; y en su lugar emita otro en el que otorgue la renovación del citado permiso, para así restituir al quejoso en el goce de la garantía violada en términos del artículo 77 de la Ley de Amparo.

Por lo expuesto y fundado, con apoyo, además en los artículos 74, 75 y 77 de la Ley de Amparo; la Justicia de la Unión AMPARA Y PROTEJE a Héctor Daniel **Murguía** Ramírez y Alma Elena Terríquez **Lovano**, contra los Actos atribuidos al Encargado de la Secretaria y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte, ambos del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco.

Para lo cual, una vez analizado dicho Juicio de Amparo y habiendo desahogado el punto de mención, y consultando la opinión unánime del Consejo Consultivo de Vialidad del Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, este H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco, emite el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba otorgar el permiso de Estacionamiento Exclusivo a favor de Héctor Daniel **Murguía** Ramírez y Alma Elena Terríquez **Lovano** en el domicilio de Carrillo Puerto número 54; en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el Juicio de Amparo 69912016. **Notifíquese** a los solicitantes, enviar copias certificadas a l Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco

Lo anterior con fundamento en el artículo 22 fracción V y XVI de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco; artículo 10, fracción V y 140 del Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, artículo 4 y 16 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad nueva Ley publicada en el diario Oficial de la Federación el 30 de Mayo de 2011 Texto Vigente última Reforma Publicada DOF 17-12-2015,-----

Apéndice; Documento.- No, 01

--- CUARTO PUNTO.- Asuntos Generales: -----

PI/20160719/O/02.- Pide el uso de la voz el Lic. Alejandro Rubio Beltrán, Representante de la Cámara de Comercio de Autlán de Navarro, Jalisco y Vocal del Consejo para hacer la petición de rampas para discapacitados a la altura de la Preparatoria Vieja, a lo que el Ing. Francisco Martín Preciado **Brizuela** Director de Obras Públicas, comenta que ya se tiene el proyecto con la Empresa para el cruce de las calles de Clemente Amaya e Hidalgo y de igual manera de la Preparatoria Vieja al IMSS con el tema de la discapacidad, como también se realiza la petición de que la parada del Camión sea más atrás a la altura de la esquina de la Prepa vieja y la Plaza Cívica donde se encuentra el Puesto de Tacos.-----


PI/20160719/O/02.- Pide el uso de la voz el C. Alejandro Gómez Velázquez Presidente de la Unión de Locatarios del Mercado **Juárez** y Vocal del Consejo para comentar sobre el tema de la Marisqueña quien se amplió por fuera de su negocio en la parte de estacionamiento de la Gasolinera nueva de Guadalupe Victoria, quiere saber si existe algún permiso por parte del Ayuntamiento, a lo que responde el Lic. Octavio Alonso Cobián Novoa Jefe de Reglamentos y Apremios del H. Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco y Vocal del Consejo informa que ya se toman cartas sobre el asunto.- - - - -

QUINTO PUNTO.. CLAUSURA.. Habiendo desahogado el punto de Asuntos Generales y no habiendo mas participación por parte de los integrantes del Consejo, en uso de la voz M.V.Z. Pablo César **Radillo** Urista, Servidor Público Encargado de la Secretaria General del Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo de Vialidad procede al desahogo del último punto del Orden del Día referente a la Clausura de la sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Vialidad y Transporte del Municipio de Autlan de Navarro, Jalisco, correspondiente al mes de Julio **del 2016**, siendo las **19:00** diecinueve **horas del día que se actúa, 19 de Julio del 2016.**- - - - -

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



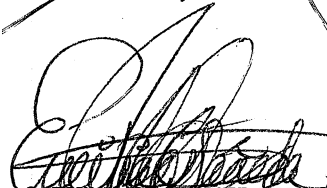
M.V.Z. PABLO CESAR RADILLO URISTA
Secretario General del Ayuntamiento y Secretario Técnico
del Consejo Consultivo de Vialidad



L.C.P. FLORICELDA CALDERÓN DELGADO.
Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



LIC. OCTAVIO ALONSO COBIAN NOVOA
Jefe de Reglamentos y Apremios y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. EMILIA CASTANEDA MACIAS
Tesorera del Sitio Francisco I. Madero y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



MTRO. ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
Regidor de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo

ALEJANDRO GÓMEZ U.
C. ALEJANDRO GÓMEZ VELAZQUEZ
Presidente de la Unión de Locatarios del
Mercado Juárez y Vocal del Consejo.



LIC. ALEJANDRO GARCÍA BARBOSA.
Síndico Municipal y
Vocal del Consejo de Vialidad

Jose Salomon Solis de
CMDTE. JOSÉ SALOMÓN SOLIS ADAME
Subinspector Vial de la Delegación Regional de la
Costa Sur de la Secretaria de Movilidad en Autlán
De Navarro, Jalisco y
Secretario de Actas y Acuerdos del Consejo



P.A. TORCASO JUAN IGNACIO A.
MTRO. JUAN IGNACIO ARROYO VERASTEGUI
Director de Protección Civil y Bomberos y
Vocal del Consejo Consultivo de Vialidad



C. FERNANDO VILLANUEVA LLAMAS
Representante de SISTECOZOME y
Vocal del Consejo



LIC. ALEJANDRO RUBIO BELTRAN
Representante de la Cámara de
Comercio en Autlán de Navarro, Jalisco
y Vocal del Consejo